de la NACIÓN PARAGUAYA

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 227.561 "CONSTRUCCION DE IGLESIA".

En la ciudad de **R.I 3 Corrales,** Dpto. de Caaguazú República del Paraguay, a los **veinte y ocho** días del mes de **Diciembre** del año dos mil once siendo las **09:30** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la **Municipalidad de R.I 3 Corrales**, con la presencia de los siguientes miembros: el **Lic. Juan Bautista Giménez, Encargado. de la UOC, Wilma Teresa Viveros M., Secretaria de Recaudaciones**, y **,Osvaldo Cañete López, Tesorero, designados por Resolución Nº 16/2011** de **2 de Setiembre del año dos mil once**, de la Municipalidad de R.I 3 Corrales, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para **"Construcción de Iglesia"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y ocho** de **Diciembre** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de R.I 3 Corrales, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **Global Construcciones.** Por un monto total de **Gs 75.000.000** (guaraníes setenta y cinco millones). ----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día doce de Setiembre de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Wilma Teresa Viveros
Secretaria de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD R I 3 CORRALES

Juan Bautista Giménez
Enc. de la U.O.C

Osvaldo Cañete López
Enc. de Tesorería